

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 04 octubre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 439

Rad. 2022-00225-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AGREGUESE al presente proceso Verbal de Existencia de la Unión marital de hecho, propuesto por la señora BEATRIZ ESCOBAR BERRIO, en contra del señor JUAN CARLOS ACUÑA, y PONGASE en conocimiento de las partes, el oficio en relación con la constancia de inscripción de la medida cautelar en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 373-121924 por parte de la oficina de Registro de Instrumentos de Buga (V).

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>177</u> HOY <u>10 OCTUBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32d4c0f4be99ede73a0605c4c76cce14490ad18d0b6c5f4b1b97d08e80c4081d
Documento generado en 07/10/2022 04:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>